NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL ING. COM. JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIEN_TO CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALÁPA_GOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., QUE TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL FERNANDO ORTÍZ COBOS.----------

CUANTÍA: $ 156, ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Enero del Dos mil uno ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: ING. COM. JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS, de estado civil casado, en su calidad de cedente y por otra parte RAFAEL FERNANDO ORTÍZ COBOS de estado civil casado, ejecutivo, en calidad de cesionario. También comparece la Señora ALBA ROSA ORTÍZ DE ORTÍZ, para autorizar a su cónyuge JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS la cesión que realiza. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente.- **Minuta.- "Señor Notario"**:- Sírvase extender y autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía anónima denominada GALÁPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA. que se otorga en conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- En su calidad de cedente comparece el Ing. Com. Jaime Rolando Ortíz Cobos, de Estado Civil casado y domiciliado en Guayaquil. En su calidad de cesionario comparece Rafael Fernando

Ortíz Cobos de Estado Civil casado, de ocupación comerciante y domiciliado en Guayaquil. Para autorizar a su cónyuge la cesión de participaciones, comparece la Señora Alba Rosa Ortíz de Ortíz de Profesión Decoradora y domiciliada en Guayaquil. Todos los comparecientes son ecuatorianos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente, JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS. representa en el Capital social de la Compañía GALÁPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el Veintinueve de Marzo de Mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el Dieciocho de Agosto de Mil novecientos noventa y tres, Ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar USA cada una. La Junta General de Socios de la Compañía antes referida en reunión celebrada el Seis de Enero del Año Dos mil uno, con el consentimiento unánime del Capital Social, resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Señor Jaime Rolando Ortíz Cobos, a favor del Socio Rafael Fernando Ortíz Cobos; y, autorizar al representante legal de la Compañía para que confiera la certificación que prescribe la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el suscrito JAIME ROLANDO ORTÍZ COBOS, en mi calidad de cedente, declaro que es mi voluntad, transferir como en efecto transfiero las CIENTO CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor de un dólar USA cada una que represento en el Capital Social de la Compañía GALÁPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., a favor del Señor RAFAEL FERNANDO ORTÍZ COBOS. El cesionario declara expresamente que acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. Además cedente y cesionario, de consuno declaran en forma expresa que se ratifican en la cesión de participaciones realizadas y manifiestan estar conformes con la negociación efectuada; y que han convenido en el precio de la transferencia que se le fija por el valor nominal de cada participación que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción; por lo que de común acuerdo renuncian a cualquier tipo de reclamación, que de presente o de futuro

CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía GALÁPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., certifico, que en la reunión celebrada el día 6 de Enero del Año 2001, en la Ciudad de Guayaquil, la Junta General de Socios de mi representada, con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social, resurgió autorizar la siguiente transferencia de participaciones: Al socio señor Jaime Rolando Ortíz Cobos, para que transfiera sus 156 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un dólar USA cada una a favor del Señor Rafael Fernando Ortíz Cobos.

La presente Certificación la extiendo para dar cumplimiento a expresas disposiciones que prescribe la Ley de Compañías.

Guayaquil, a 6 de Enero del 2001.

f) Ing. Com. Jaime Rolando Ortíz Cobos

Presidente y Representante Legal de

Galápagos Agencias y Representaciones

REPREGAL C. Ltda.

GUAYAQUIL, 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

[illegible]

JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1996, HA SIDO DESIGNADO USTED PRESIDENTE POR UN PERIODO DE CINCO ANOS, EN EL REEMPLAZO DE RAUL VELIZ ALMEIDA, QUIEN RENUNCIO.

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO LE CORRESPONDERA DESEMPENAR LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, Y DEMAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO, PRINCIPALMENTE Y DEMAS DEL ESTATUTO.

LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGAL CONSTAN EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA., CUYAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION FUERON OTORGADAS ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON, AB. MARCOS DIAZ CASQUETE EL 29 DE MARZO DE 1993, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, SEGUN RESOLUCION DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1993, E INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1993.

ATENTAMENTE,

LUIS ALFREDO ORTIZ COBOS
SECRETARIO DE GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA GALAPAGOS AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL CIA. LTDA. GUAYAQUIL, 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

(F) JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 17285 Registro Mercantil No.
2753 Repertorio No. 4325
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 [illegible] 1996

LCDO. CARLOS [illegible] PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil [illegible]

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

se pudiera alegar como consecuencia de la cesión realizada.- **CLAUSULA CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** También comparece a la suscripción de esta escritura la Señora Alba Rosa Ortíz de Ortíz cónyuge del cedente Ing. Com. Jaime Rolando Ortíz Cobos, con el objeto de prestar su consentimiento para perfeccionar la cesión que este realiza, por lo que expresamente declara estar de acuerdo y conforme con la transferencia realizada por su cónyuge. **CONCLUSIÓN:** Sírvase Usted Señor Notario insertar en la Escritura que otorgue la Certificación conferida por el representante legal de la Compañía, para dar cumplimiento a expresa disposición de la Ley de Compañías.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ROBERTO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CORRAL.- Registro número siete mil trescientos siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega la Certificación conferida por el representante legal de la Compañía GALÁPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA.- Leida esta Escritura de principio a fin. por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy Fe.-

f) Ing.Com. Jaime R. Ortíz Cobos

Ced. Id. 09-07896138

Cert. de V. # 0010-188

f) Alba Rosa Ortíz de Ortíz

Ced.Id. 09-0835605-8

Cert. de V. # 0010-198

f) Rafael Fernando Ortíz Cobos

Ced. Id. 09-07900633

Cert. de V. # 0010-190

Se otor

gó ante m í, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor JAIME ROLANDO ORTIZ COBOS, autorizado por su cónyuge la señora ALBA ROSA ORTIZ DE ORTIZ cede y transfiere a favor de Rafael Fernando Ortíz Cobos 156 participaciones.- Todas las participaciones son de $ 1,00 cada una, que posee en el Capital Social de la compañía GALAPAGOS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES REPREGAL C. LTDA., a foja 26.254 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripión respectiva.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL